

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 68-001-6-2024-33442
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CONSTANCIA SECRETARIAL / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2024.


Doctor:
JHON MANUEL DELGADO NIVIA
Asesor
Oficina Asesora TIC
Alcaldía de Bucaramanga.

Asunto: NOTIFICACIÓN.
ORDEN DE COMPARENDO **68-001-6-2024-33442**
Del 27 de OCTUBRE de 2024 a las 19:04:32 P.M.
para publicación en la página web.

Cordial Saludo:

La INSPECCIÓN URBANA PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (01) en desarrollo del proceso de imposición de medidas correctivas u órdenes de comparendo, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, respetuosamente remite la siguiente decisión sobre la objeción al comparendo de la referencia, para que de acuerdo a su competencia sea publicado en el tablero digital asignado a este despacho.

Atentamente,


JUSTIN YESID NOBMAN MONTES

Inspector Urbano de Policía

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA
PROYECTO SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA

CALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 68-001-6-2024-33442
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CONSTANCIA SECRETARIAL / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2024.

*Doc 3/2024
11-240*

Señor,
JUAN DIEGO BERMEDEZ VALENCIA
CARRERA 10D #26-26
BARRIO LA CUMBRE
LORIDABLANCA, SANTANDER

Asunto: NOTIFICACIÓN.
ORDEN DE COMPARENDO 68-001-6-2024-33442
Del 27 de OCTUBRE de 2024 a las 19:04:32 P.M.

Cordial Saludo:

La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1), La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1), **REMITE** la providencia por la cual se resuelve al **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día **30 de OCTUBRE de 2024**, en contra de la orden de comparendo **68-001-6-2024-33442 del 27 de OCTUBRE de 2024 a las 19:04:32 P.M.**

Atentamente,


MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

Inspectora Urbana de Policía

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA
PROYECTO SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA

RECIBIDO 06 DIC 2024

*30
44 TI. No. 001
06.05 pm
z/llh*



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 68-001-6-2024-33442
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CONSTANCIA SECRETARIAL / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra de la orden de comparendo **68-001-6-2024-33442** del **27 de OCTUBRE de 2024 a las 19:04:32 P.M.**, presentado por **JUAN DIEGO BERMUDEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.078.396.160**, el día **10 de NOVIEMBRE de 2024**, conforme al artículo 140 numeral 13 “Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.” de la ley 1801 de 2016.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA
TURNO UNO (1)**

Bucaramanga, 23 de NOVIEMBRE de 2024 (23/11/2024)

La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano por improcedente, el recurso de apelación presentado por el señor **JUAN DIEGO BERMUDEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.078.396.160**, el día **10 de NOVIEMBRE de 2024**, en contra de la orden de comparendo **68-001-6-2024-33442** del **27 de OCTUBRE de 2024 a las 19:04:32 P.M.**

SEGUNDO: INFORMAR, que contra la presente no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

Inspectora Urbana de Policía

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA
PROYECTO SEBASTIAN MENDEZ LEON – ABOGADO CONTRATISTA